

él se ubican las siguientes construcciones: Una cuadra de planta baja y piso alto de 136 metros cuadrados, un cobertizo, aljibe, un lavadero y un abrevadero: Todas ellas en desuso, a excepción de la cuadra. Propietarios: Don Manuel Cuétara Martínez y doña Elvira Granda Pérez.

Terreno a huerto llamado «Huerto de los Naranjos» de 10 áreas en el título, aunque en la realidad física tiene superficie de 480 metros cuadrados. Límites: Norte, Luis Blázquez y Manuel Cuétara; Sur, Luis Blázquez y Manuel Cuétara; Este, Manuel Cuétara, y Oeste, Luis Blázquez. Propietarios: Manuel Cuétara Martínez y Elvira Granda Pérez.

Trozo de terreno de 125 metros cuadrados, a segregar de la finca «El Palomar». Límites: Norte, Luis Blázquez; Sur, Manuel Cuétara; Este, Manuel Cuétara, y Oeste, Luis Blázquez y Manuel Cuétara. Propietario, Manuel Cuétara.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de diez días a contar desde la notificación personal o de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados en el procedimiento expropiatorio, así como las personas que hubieran comparecido en la información pública.

Oviedo, 28 de febrero de 1975.—2.389-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**7026** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Roland Busselen la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Antonio Abad (Ibiza) y se legaliza una escalera de acceso al mar en Cala Salada.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Roland Busselen una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: San Antonio Abad (Ibiza).

Superficie aproximada: 45 metros cuadrados.

Destino: Legalización de escalera de acceso al mar en Cala Salada.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7027** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Lorenzo Galmes García y don Pedro Bonet Rigo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salines, Mallorca (Baleares) y se legaliza caseta guardabotes en S'Avall.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Lorenzo Galmes García y don Pedro Bonet Rigo una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ses Salines (Mallorca).

Superficie aproximada: 35 metros cuadrados.

Destino: Legalización de caseta guardabotes en S'Avall.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7028** *ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Marcelino Galata Rentería la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón) y se legaliza la construcción de un jardín.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín

Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Marcelino Galata Rentería una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Alcalá de Chivert.

Destino: Legalización de la construcción de un jardín.

Prescripciones: No se construirá ningún muro o valla, u otra obra similar, que separando la zona de dominio público ocupada por el jardín o el camino del resto de los terrenos de dominio público pueden contribuir a privatizarlos impidiendo o dificultando su uso público y gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7029** *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Adriano Marqués Estévez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Redondela (Pontevedra) y se legalizan las obras de un muro de contención de tierras en la playa de Cosantes.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Adriano Marqués Estévez una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Término municipal: Redondela.

Destino: Legalización de obras de un muro de contención de tierras en la playa de Cosantes.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 14 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7030** *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a «Metalúrgica Galaica, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Narón (La Coruña) para ocupar una parcela para explanada destinada a parque de materiales metálicos y materias primas para su industria.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Metalúrgica Galaica, Sociedad Anónima», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Narón.

Destino: Ocupar una parcela para explanada destinada a parque de materiales metálicos y materias primas para su industria.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**7031** *ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se autoriza a don Miguel Escalas Escalas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) y se legaliza la caseta guardabotes y rampa varadero en Cala Llombarts.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Miguel Escalas Escalas una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Santany.

Destino: Legalización de caseta guardabotes y rampa varadero en Cala Llombarts.

Plazo concedido: Diez años.

Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.